Comisión de Industria, Energía y Minería
Carpeta Nº 3087 de 2009

Versión Taquigráfica N° 2071 de 2009

ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de junio de 2009

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Sandra Etcheverry.

Miembros: Señores Representantes Hebert Clavijo, Álvaro Delgado y Fernando Longo Fonsalías.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Está en consideración el proyecto de ley sobre energía solar térmica.

SEÑOR DELGADO.- Como dijimos en la sesión pasada, nosotros coincidimos con el espíritu del proyecto y con varios de sus artículos.

Vamos a insistir en algunas modificaciones vinculadas a tratar de no quedar atados a realidades que no podemos controlar. Ejemplo de ello es el artículo 12, que establece algunos destinos y, a mi juicio, faltarían otros como es el caso de la industria; de ese modo, se podría involucrar hasta a pequeñas y medianas industrias que tal como está redactado este artículo no tendrían la posibilidad de acogerse a la exoneración total o parcial del IVA a los equipos nacionales de producción nacional o a los componentes importados.

Además, proponemos que la facultad que se da al Poder Ejecutivo a través del artículo 2º para la exoneración del IVA total o parcial, también pueda ser sobre la totalidad del equipo importado. ¿Para qué? Para dejar establecido después, por la reglamentación, en qué condiciones se podría otorgar esa facultad, porque ojalá que no ocurra; no estamos presagiando algo que queremos que suceda si por motivos de competitividad, de comercio de algunos productos, por falta de insumos o de tecnología desarrollada, hay aparatos de energía solar térmica que no se pueden producir en Uruguay, tenemos que administrar el mientras tanto, para no enlentecer el proceso, que me parece que es muy bueno.

Por eso, vamos a insistir en otorgar al Poder Ejecutivo la facultad de exonerar parcial o totalmente el IVA a los equipos de producción nacional e importados. Así, por vía de decretos reglamentarios, el Poder Ejecutivo regulará de acuerdo con la realidad: en la medida en que se produzcan equipos nacionales, se irá derogando; mientras no se fabriquen al menos no todos, podrá ir ampliando la utilización de la exoneración del IVA para estimular por una u otra vía que se instalen equipos de energía solar térmica.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Con relación al artículo 12, queremos estudiar un poco más el tema para ver qué posibilidades existen de realizar algún tipo de modificación. Aclaro que, en lo personal, comparto algunos de los criterios planteados.

Por tanto, sugiero que se vote el proyecto en general y que para la próxima sesión traigamos una propuesta de redacción o una postura en cuanto a las posibles modificaciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que los presentes estamos todos de acuerdo.

Vamos a traer alguna propuesta con respecto al artículo 12 y también sobre otro artículo. Así como el señor Diputado Delgado habló de las pequeñas industrias en cuanto al artículo 12, yo había propuesto que además de las organizaciones sociales se incorpore a las educativas. Estoy pensando, hoy en día, en institutos privados y, en el futuro, en los públicos también por ejemplo, en las escuelas de tiempo completo, muchos de los cuales tienen gimnasios, ducheros y demás, donde hay un uso importante de energía, y no están siendo contemplados. Deberíamos profundizar en esto y ver cómo podemos modificar el artículo 12.

Propongo votar en general el proyecto y dejar para el primer miércoles de julio la discusión artículo por artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.